

Expediente n.º: 179/2021

Procedimiento: Autorizaciones Especiales para la Celebración de Espectáculos y Eventos

Interesado: SUSPENSIÓN FIESTAS JUVENTUD

Fecha de iniciación: 26/05/2021

**DON JAVIER IGAL IGUAZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CARCASTILLO-NAVARRA.-**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden Foral 2/2020 de 11 de marzo de la Consejera de Salud por la que se dictan criterios e instrucciones como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus, en relación con eventos deportivos, sociales, culturales, de ocio y taurinos que se celebran en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra, es necesario que las administraciones públicas sigamos adoptando decisiones responsables ante la persistencia y afectación de la pandemia, que contribuyan a evitar situaciones de riesgo para la población.

Reunida la Comisión de Cultura del Ayuntamiento de Carcastillo, tras deliberar y compartir con las Asociaciones Locales la situación que estamos viviendo y de acuerdo con todos ellos.

De conformidad con lo establecido en el art. 124 LRBRL, que establece que corresponde al Alcalde : *“Dirigir la política, el gobierno y la administración municipal, sin perjuicio de la acción colegiada de colaboración en la dirección política que, mediante el ejercicio de las funciones ejecutivas y administrativas que le son atribuidas por esta ley, realice la Junta de Gobierno Local.”* En el ejercicio de esta función de dirección de la administración municipal y con el objetivo de cancelar la preparación de todas las actuaciones que integra la programación de actos

**HE RESUELTO:**

**Primero.- Suspender las Fiestas de la Juventud de Carcastillo 2021**, a fin de evitar la concentración numerosa de personas en un mismo espacio y por ende, con el objetivo de evitar la expansión de la COVID-19 tal y como dispone la propia Orden Foral aludida.

**Segundo.-** Después de más de un año desde que empezásemos a padecer las consecuencias de este virus, todavía no podemos devolver la plena normalidad a nuestras vidas, lamentando tener que adoptar dicha medida, siendo preciso anteponer la seguridad de las personas siguiendo las recomendaciones de la Autoridad Sanitaria. Por ello, se adopta como respuesta mesurada, coherente, proporcionada y basada en una evaluación de los riesgos locales de conformidad con las instrucciones generales del Instituto Navarro de Salud Pública y de la OMS.

**Tercero.-** Notificar dicha Resolución en el próximo Pleno y publicarla en la pagina Web del Ayuntamiento de Carcastillo.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

